



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0163-2025

Arequipa, 08 de abril de 2025.

VISTO el Oficio N° 151-2025-EPG/UNSA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual remité el Cronograma del Proceso de Admisión 2025- I Fase de la Escuela de Posgrado Modalidad Presencial y Semipresencial.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *“La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la referida Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)”*

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece que: *“Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...) Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley”*.

Que, por su parte, el artículo 51° del referido Estatuto Universitario, establece que la Escuela de Posgrado cumple las siguientes funciones: *“51.1 Establecer la política de la formación de posgrado de la Universidad en concordancia con su Plan Estratégico Institucional y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades. La que será aprobada por Consejo Universitario. 51.2 Aprobar la creación, modificación, cierre temporal o permanente de programas de posgrado, a pedido de la Unidad o de oficio, previo informe favorable del equipo de dirección (...)”*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2022 del 16 de marzo de 2022, se aprobó el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, comunicó que en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de marzo del presente año, se aprobó el cronograma del Proceso de Admisión 2025-I Fase, de la Escuela de Posgrado modalidad Presencial y Semipresencial, según detalle que se adjunta el mencionado documento.



RCU N° 0163-2025

08/04/2025

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 04 de abril de 2025, acordó: Validar el Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I Fase de la Escuela de Posgrado Modalidad Presencial y Semipresencial, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de marzo de 2025; conforme se detalla en la parte resolutive.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, confieren al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I Fase de la Escuela de Posgrado Modalidad Presencial y Semipresencial, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN – 2025 I Fase

MODALIDAD: PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL

PLAN DE FUNCIONAMIENTO – AÑO ACADÉMICO 2025	INICIO	FIN
Elaboración en Unidades de posgrado y EPG	04-dic-24	10-ene-25
Levantamiento de observaciones	13-ene-25	07-mar-25
Aprobación plan de funcionamiento en EPG	13-mar-25	13-mar-25
Registro en el Sistema Académico DSA	17-mar-25	21-mar-25
EXAMEN DE ADMISIÓN 2025	INICIO	FIN
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	13-mar-25	13-mar-25
Aprobación por C.U.	13-mar-25	10-abr-25
CONVOCATORIA	INICIO	FIN
Apertura del sistema de inscripciones - OTI	24-mar-25	26-mar-25
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2024, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	14-mar-25	23-mar-25
Inscripciones	24-mar-25	18-may-25
Publicación de programas no habilitados	19-may-25	20-may-25





RCU N° 0163-2025		08/04/2025-	
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	20-may-25	25-may-25	
EXAMEN DE ADMISIÓN	01-jun-25		
MATRICULA INGRESANTES 2025			
Codificación y creación de correos institucionales ingresantes 2025	02-jun-2025	06-jun-2025	
Matrícula (automática previo pago)	09-jun-2025	29-jun-25	
Reasignación de vacantes	30-jun-2025	03-jul-2025	
Matrícula de estudiantes reasignados	01-jul-2025	04-jul-2025	
INICIO DE CLASES	05 julio 2025		

SEGUNDO: DISPONER que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c. VR.AC., VRI, EPG, Unidades de Posgrado de Facultades, OCII, OTI, ARCHIVO.
/rrre

